

CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

**Certificado
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 9265 número 4597 del Registro de Comercio de Santiago del año 1991 correspondiente a la sociedad "Valora S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 8 de abril de 2016.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 11 de abril de 2016.

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMA DEL SR. (a) *[Firma]*
12 ABR 2016
Miguel FEYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Firma]*
Santiago, 12 ABR 2016
VICTOR TRAMERSON MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones



Carátula: 10786422

PF



Cód. de verificación: cvn-a49676-0
www.conservador.cl

Documento incorporado a firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 791/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 13 de Abril del 2016

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7
Valor: US \$ 50,00

LEG<<95>> <<SANTIAGO>> <<A-944003>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34ª Notaría - Santiago de Chile



COPIA
AUTORIZADA

REPERTORIO N° 1.959/2016

Cmj/OT: 112909819

Protoco.extracto

PROTOCOLIZACIÓN DE EXTRACTO

MODIFICACION

“CONEP S.A.”

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintidós de enero del año dos mil dieciséis, ante mí EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda numero trescientos cincuenta y nueve, Providencia, a solicitud de don ALEJANDRO AQUILES SALDIAS SANTIS, chileno, casado, Técnico Jurídico, cédula nacional de identidad número doce millones nueve mil ochocientos cincuenta y tres guión cinco, domiciliado para estos efectos en calle Luis Thayer Ojeda numero trescientos cincuenta y nueve, Providencia, procedo a protocolizar extracto de: “CONEP S.A.”, inscrito a fojas dos mil doscientos cuarenta y tres, numero mil trescientos diecisiete, con fecha once de enero de dos mil dieciséis, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario Oficial con fecha quince de enero de dos mil dieciséis. Dicho documento consta de CINCO

1



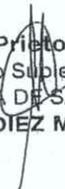
AB. LUCRECIA COPPOVA LOPEZ
NOTARIA

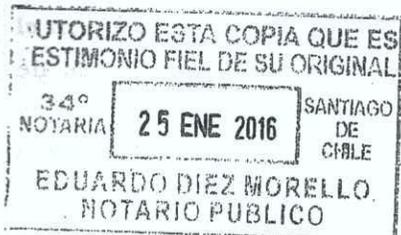
FOJAS, que dejo agregado al final de mis Registros, bajo el Repertorio número **mil novecientos cincuenta y nueve guión dos mil dieciséis**. Documento **seiscientos cincuenta y uno**.- En Comprobante y previa lectura firma.- Di copia fiel de su original.- Doy Fe. **REPERTORIO N° 1.959-2016**

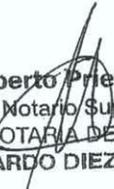

ALEJANDRO AQUILES SALDIAS SANTIS

Sin Derechos:

Autorizo de Conformidad al Art. 402 del C.O.T.


Humberto Prieto Concha
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO



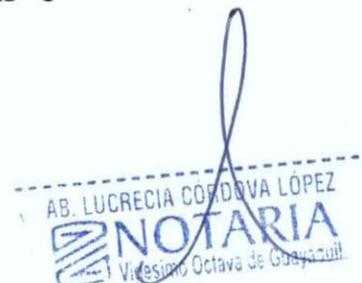

Humberto Prieto Concha
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

1124
PROTOCOLIZADO 1959
REPERTORIO N° 651
DOCUMENTO N° 22-01-2016-
FECHA



EXTRACTO

Humberto Prieto Concha, Abogado, Notario Suplente de don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago, Luis Thayer Ojeda N°359, Providencia, Certifica: con fecha 30 de diciembre de 2015, ante mí, se redujo a escritura pública, con repertorio N° 33.997-2015, el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CONEP S.A., de fecha 22 de diciembre de 2015. La sociedad fue constituida por escritura pública de 25 de marzo de 1991, Notaría Santiago de Patricio Raby Benavente, e inscrita a fojas 9.265 N° 4.597 del Registro de Comercio del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El capital de la sociedad es \$ 30.000.000. Los accionistas modificaron estatutos según se señala a continuación; a) Razón social. Se sustituye el artículo primero de los estatutos sociales por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE. Se constituye una sociedad anónima cerrada que se registrará por el presente estatuto, por la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, denominada "VALORA S.A.". Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá usar para fines de publicidad, bancarios y de fantasía, los nombres "VALORA", "GRUPO VALORA" y "VALORA LATAM"; b) Objeto. Se sustituye el artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto: a) La creación, realización, promoción, difusión, desarrollo, y comercialización de programas de reconocimiento, concursos y eventos profesionales, comerciales y empresariales de cualquier naturaleza, directa o indirectamente relacionados con la administración de empresas, como el marketing, la investigación de mercado, la publicidad y las comunicaciones, tanto en Chile como en el extranjero; b) Operar como agencia de medios en la comercialización de contratos de espacios publicitarios propios y/o de medios de comunicación escrita, televisiva, radial y/o digital y de cualquier otro tipo, tanto en Chile como en el extranjero; c) Realizar asesorías o





consultorías empresariales relacionadas a la administración de empresas, incluyéndose las áreas de marketing, comercial, desarrollo organizacional, finanzas y los recursos humanos, entre otras, tanto en Chile como en el extranjero; d) en general, todas las demás actividades que los accionistas de común acuerdo determinen y que sean conducentes al cumplimiento del objeto social." Demás estipulaciones escritura extractada, Santiago, 05 de Enero de 2016. Humberto Prieto Concha, Notario Suplente



123456796912

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley Nº 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Cert Nº 123456796912

Verifique validez en www.foias.cl

RÉGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD VALORA S.A.

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
EDUARDO DIEZ MORELLO CON
FECHA **30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**
EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **1507**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **2243** NUMERO **1317** DEL AÑO **2016**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **9265** NUMERO **4597** DEL AÑO **1991**

DERECHOS: \$ **9.600.-**

SANTIAGO, 11 DE ENERO DEL AÑO 2016





PS/CM

N°1317

MODIFICACION

VALORA S.A.

Rep: 1507

C: 10495659

Santiago, once de Enero del año dos mil dieciséis.- A

1 requerimiento de don Carlos Arellano Galarce, procedo
2 a inscribir lo siguiente: Humberto Prieto Concha, Abo-
3 gado, Notario Suplente de don Eduardo Javier Diez More-
4 llo, Notario Público Titular de la 34° Notaría de San-
5 tiago, Luis Thayer Ojeda NRO.359, Providencia, Certifi-
6 ca: con fecha 30 de diciembre de 2015, ante mí, se re-
7 dujo a escritura pública, con repertorio N° 33.997-
8 2015, el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas
9 de la sociedad CONEP S.A., de fecha 22 de diciembre de
10 2015. La sociedad fue constituida por escritura pública
11 de 25 de marzo de 1991, Notaría Santiago de Patricio
12 Raby Benavente, e inscrita a fojas 9.265 NRO. 4.597 del
13 Registro de Comercio del año 1991 del Conservador de
14 Bienes Raíces de Santiago. El capital de la sociedad es
15 \$30.000.000. Los accionistas modificaron estatutos se-
16 gún se señala a continuación; a) Razón social. Se sus-
17 tituye el artículo primero de los estatutos sociales
18 por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE. Se
19 constituye una sociedad anónima cerrada que se registrá
20 por el presente estatuto, por la Ley 18.046 sobre So-
21 ciedades Anónimas, su Reglamento y demás disposiciones
22 legales aplicables, denominada "VALORA S.A.". Sin
23 perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá usar para
24 fines de publicidad, bancarios y de fantasía, los
25 nombres "VALORA", "GRUPO VALORA" y "VALORA LATAM"; b)
26 Objeto. Se sustituye el artículo segundo de los
27 estatutos sociales por el siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO:
28 OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto: a) La
29 creación, realización, promoción, difusión, desarrollo,
30

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

programas de reconocimiento, concursos y eventos profesio-
1 sionales, comerciales y empresariales de cualquier na-
2 turaleza, directa o indirectamente relacionados con la
3 administración de empresas, como el marketing, la in-
4 vestigación de mercado, la publicidad y las comunica-
5 ciones, tanto en Chile como en el extranjero; b) Operar
6 como agencia de medios en la comercialización de con-
7 tratos de espacios publicitarios propios y/o de medios
8 de comunicación escrita, televisiva, radial y/o digital
9 y de cualquier otro tipo, tanto en Chile como en el
10 extranjero; c) Realizar asesorías o consultorías empre-
11 sariales relacionadas a la administración de empresas,
12 incluyéndose las áreas de marketing, comercial, desa-
13 rrollo organizacional, finanzas y los recursos humanos,
14 entre otras, tanto en Chile como en el extranjero; d)
15 en general, todas las demás actividades que los accio-
16 nistas de común acuerdo determinen y que sean conducen-
17 tes al cumplimiento del objeto social." Demás estipula-
18 ciones escritura extractada, Santiago, 05 de Enero de
19 2016. Humberto Prieto Concha, Notario Suplente.- Hay
20 firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscrip-
21 ción de fojas 9265 número 4597 del año 1991.- El ex-
22 tracto materia de la presente inscripción, queda agre-
23 gado al final del bimestre de Comercio en curso. Luis
24 Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE
25 ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMER-
26 CIO.- Santiago, Martes, 12 de Enero de 2016 Drs: \$20600
27
28
29
30





DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.357

viernes, 15 de enero de 2016

E-13 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES ANÓNIMAS

987873 CONEP S.A.

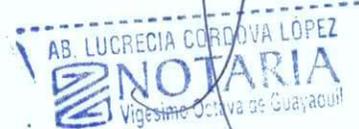
Humberto Prieto Concha, Abogado, Notario Suplente de don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, Luis Thayer Ojeda N°359, Providencia, Certifica: con fecha 30 de diciembre de 2015, ante mí, se redujo a escritura pública, con repertorio N° 33.997-2015, el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CONEP S.A., de fecha 22 de diciembre de 2015. La sociedad fue constituida por escritura pública de 25 de marzo de 1991, Notaría Santiago de Patricio Raby Benavente, e inscrita a fojas 9.265 N° 4.597 del Registro de Comercio del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El capital de la sociedad es \$30.000.000. Los accionistas modificaron estatutos según se señala a continuación; a) Razón social. Se sustituye el artículo primero de los estatutos sociales por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE. Se constituye una sociedad anónima cerrada que se registrará por el presente estatuto, por la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, denominada "VALORA S.A.". Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá usar para fines de publicidad, bancarios y de fantasía, los nombres "VALORA", "GRUPO VALORA" y "VALORA LATAM"; b) Objeto. Se sustituye el artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto: a) La creación, realización, promoción, difusión, desarrollo, y comercialización de programas de reconocimiento, concursos y eventos profesionales, comerciales y empresariales de cualquier naturaleza, directa o indirectamente relacionados con la administración de empresas, como el marketing, la investigación de mercado, la publicidad y las comunicaciones, tanto en Chile como en el extranjero; b) Operar como agencia de medios en la comercialización de contratos de espacios publicitarios propios y/o de medios de comunicación escrita, televisiva, radial y/o digital y de cualquier otro tipo, tanto en Chile como en el extranjero; c) Realizar asesorías o consultorías empresariales relacionadas a la administración de empresas, incluyéndose las áreas de marketing, comercial, desarrollo organizacional, finanzas y los recursos humanos, entre otras, tanto en Chile como en el extranjero; d) en general, todas las demás actividades que los accionistas de común acuerdo determinen y que sean conducentes al cumplimiento del objeto social." Demás estipulaciones escritura extractada, Santiago, 05 de Enero de 2016. Humberto Prieto Concha, Notario Suplente.

Certifico que el extracto a que se refiere el recorte adherido al presente documento, corresponde a la publicación efectuada en el Diario Oficial del 15 de Enero 2016 que tuvo a la vista - Santiago,

25 ENE 2016

Humberto Prieto Concha
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

CVE: 987873 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diariooficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.



Dicho documento consta de CINCO FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 1959.
Documento 6571 Santiago 22-01-2016.-

Humberto Prieto Concha
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

Autorizo de Conformidad al Art. 402 del C.O.T.

AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
ESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

34° NOTARIA	25 ENE 2016	SANTIAGO DE CHILE
----------------	--------------------	-------------------------

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO

Humberto Prieto Concha
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del
Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del
artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la
fotocopia precedente compuesta de 5 fojas,
es igual al documento original, que me fué exhibido y
que devolví al interesado.

Guayaquil, 18 AGO 2016



Lucrecia Córdova López
Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000034368



20160901028D05915

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D05915

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE AGOSTO DEL 2016, (14:47).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL